

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

**FICHA TÉCNICA: Contrato menor de servicios para la “realización de campaña de determinación de la función de corrección de 2 analizadores automáticos de partículas de la red de Calidad del Aire de la ciudad”****a) Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *suministros/servicios/obras* cuyo objeto es **Contrato menor de servicios para la “realización de campaña de determinación de la función de corrección de 2 analizadores automáticos de partículas de la red de Calidad del Aire de la ciudad”**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

**b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:**

- Presupuesto (IVA excluido):.... 14.900'00 euros
- IVA\*: (normal 21%)..... 3.129'00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029'00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023 MAM 1721 22699 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENDA 21 LOCAL
- N.º RC: 231914
- Anualidades (en su caso)
- Breve justificación del presupuesto base de licitación (*cuando se incluyan gastos de personal, deberá además indicarse el convenio colectivo aplicable*):

**c) PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración del contrato será desde el mes de junio de 2023 a febrero 2024, a partir de la notificación de la adjudicación.

**d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Ciudad de Zaragoza**

- e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:** A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y supletoriamente los Técnicos de la Sección de Prevención Ambiental.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** deberán indicarse al menos:

El adjudicatario realizará las campañas de medida con un captador de partículas de bajo volumen y filtros de 47 mm acreditado con certificado UNE-EN-12341.

Será necesario, tanto en el inicio como durante la campaña, realizar verificaciones y/o calibraciones de caudal a los captadores de bajo volumen, conforma a la normativa – UNE-EN 17025, con caudalímetros certificados por laboratorio, calibrando, así mismo,

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NTQzOTkzMzZmJWOTE0MTQ0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10638761	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

el sensor de temperatura y humedad, por un laboratorio también acreditado, antes de las campañas.

Se realizarán un **mínimo de 90 análisis** por campaña y analizador, repartidos en campaña de primavera-verano y campaña de otoño-invierno.

Los filtros usados serán pesados antes y después de la toma de muestra, para su pesada inicial y final, a un laboratorio acreditado en este parámetro.

A la finalización de cada campaña se entregará un informe con los resultados obtenidos.

La realización de las campañas se llevará a cabo en las estaciones de la Red de Calidad del Aire de la ciudad de Zaragoza, ubicadas en la localización **de ACTUR y JAIME FERRAN**.

**g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR: Solvencia técnica**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados. Además, en su apartado segundo indica que Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

*De acuerdo con el artículo 76. Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.*

*De acuerdo con el artículo 86 La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.*

*En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 se establece en relación a la Solvencia técnica o profesional del siguiente modo: En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:*

*En consecuencia se considera adecuado el siguiente apartado:*

**h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- Las ofertas podrán ser presentadas a través del registro electrónico municipal.
- El plazo de presentación de ofertas, que será hasta las 13 horas del QUINTO día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NTQzOTkzMzZmJW0TE0MTQ0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10638761	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

- Documentación a presentar por el licitador:
  1. Declaración responsable (anexo IV)
  2. Oferta (anexo V)

**i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. Precio: Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times (B/B_{\text{máx}})^{1/2}$$

Donde P es la puntuación obtenida resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmáx).

La puntuación será de **60 puntos** para la oferta más económica.

Esta fórmula cumple con los criterios establecidos por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Otros: Se valorará el aumento de número de análisis en campaña y analizador, hasta un máximo de **40 puntos**, distribuidos en 2 puntos por análisis de exceso sobre el mínimo requerido en cada campaña.
3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

**j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

No se establece plazo de garantía dado que el servicio a contratar no requiere de ello.

**k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

**l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

El pago del presente contrato será fraccionado mediante la presentación de la correspondiente factura, a la finalización de la campaña de verano en ambas estaciones, así como otra factura a la término de la campaña de otoño, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, por importe de 7.500'00 euros IVA incluido, cada una de ellas.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10638761	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

Una tercera factura será expedida por la entidad a la entrega del informe final de los resultados y conformada por el responsable del contrato, por importe de 3.029'00 euros IVA incluido.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

o Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))

o Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).

o Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

⌘ Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.

⌘ Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

⌘ Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**m) Cláusulas sociales de género, en su caso:**

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

**En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NTQzOTkzMzA2MjEwOTE0MTQ0

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10638761	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado .....

.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NTQzOTkzMzA2MjEwOTE0MTQ0

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10638761	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	

Expediente TRAMITA N° referencia 443922

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE** ..... y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- 
- 
- 

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

**(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NTQzOTkzMzZmJmEwOTE0MTQ0

<b>DOCUMENTO</b>	Ficha técnica	<b>ID FIRMA</b>	10638761	<b>PÁGINA</b>	6 / 6
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
M NIEVES LOPEZ MARQUES - EL/LA TÉCNICO/A				30 de mayo de 2023	